



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL
DÍA 22 DE MARZO DE 2.016.-**

ASISTENTES

José María Gómez Martínez (PSOE)
Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)
Antonio Samuel Acuña Racero (PSOE)
Sixto José Canto Galván (PSOE)
Almudena García Girón (PSOE)
Jesús Carretero Cortés (PSOE)
Tomás Torralba Vázquez (IULV-CA)
Jessica Jiménez Iglesias (IULV-CA)
Jorge Rodríguez Flores (IULV-CA)
Raúl Ángel Román Holgado (PP)
María de los Ángeles Morales Pérez (PP)

Sr. Secretario-Interventor:
D. Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

No asisten con excusa:
Antonia Atienza Rivera (PSOE)
Yesica Álvarez Nogales (PP)

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de las actas citadas. Una vez realizado el mismo, los Señores y Señoras

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, asistidos por mí, el Secretario Interventor de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Antes de comenzar el debate de los puntos, el Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio por los atentados de Bruselas, así se aprueba por unanimidad y se guarda.

Punto 1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores (15.09.2015).-

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna aclaración o corrección que hacer a las actas mencionadas, aparte de las ya detectadas de oficio por la Secretaría sobre errores materiales o de hecho.

Concejales acuerdan por 6 votos a favor y 5 en contra, aprobar las citadas actas

Punto 2.- Moción conjunta del Grupo Popular e IU-UP sobre Plan de Empleo Especial para Algodonales.-

Por mí, el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la misma, que se une como Anexo , así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los once Señoras y Señores concejales presentes.

Punto 3.- Moción conjunta del Grupo Popular e IU-UP sobre cuidados paliativos pediátricos.-



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)

Por mí, el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la misma, que se une como Anexo , así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.
Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los once Señoras y Señores concejales presentes.

Punto 4.- Aprobación, si procede, de Modificación Puntual del PGOU sobre fondos de parcelas de uso no residencial.-

Por mí, el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto, en especial del Proyecto de Modificación redactado por el Arquitecto del Sam de Olvera de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, D. Miguel Ángel Morales Vázquez, de los preceptivos Informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales, así como del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, emitido con anterioridad.

Una vez suficientemente debatido el asunto, por los señores y señoras Concejales presentes, en número de doce, de los trece que legalmente componen la Corporación, acuerdan por 6 votos a favor y 5 abstenciones del Grupo de IU Y DEL Grupo Popular , es decir, sin el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación necesario, aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU para la eliminación de la limitación del fondo máximo edificable para las edificaciones de uso no residencial en la Zona de Ordenanza nº 2, Extensión Grado 1, así como facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo tan ampliamente como resultare necesario en derecho, salvo para la Aprobación Definitiva.

Punto 5.- Asuntos Urgentes.-

Moción conjunta de los 3 Grupos Políticos Municipales en pro de la puesta en servicio del nuevo Hospital de la Serranía de Ronda. - Previa declaración de urgencia por unanimidad, por mí, el Secretario Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la misma, que se une como Anexo , así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.
Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad de los once Señoras y Señores concejales presentes.

Punto 6.- Ruegos y Preguntas.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas se da cumplida cuenta de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la Sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE